

La Chorrera, 25 de mayo de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-0609-2022

53

Señor
MING HUI HE
GRUPO POWER CORP.
Proyecto “Blue Garden Nivelación”
E. S. D.

Señor He:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: “BLUE GARDEN NIVELACIÓN”**, ubicado en el sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación, por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En el capítulo **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, “*consiste en la nivelación y adecuación de terreno mediante terracerías de una superficie de 5Ha+ 0701,93m³*”, se observa que la superficie total de terreno a impactar, la unidad de medida, utilizada, se encuentra expresada en volumen, y no en área, en ese sentido se le solicita lo siguiente:
 - a. Especificar la superficie total a impactar con su respectiva unidad de medida, a fin de evitar confunciones, en cuanto al volumen de relleno y corte, contra la superficie total del terreno.
2. En el capítulo **6.0. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO**. Punto **6.6. HIDROLOGÍA**, se describe que “*El área donde se desarrollará el proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica No. 140...*”, “*El globo de terreno donde se desea llevara a cabo el desarrollo del proyecto, colinda al oeste con una fuente de agua superficial llamada río Perequetecito...*”, “*Con relación a la depresión que se observa dentro de la finca la cual recoge las aguas provenientes de la escorrentía que proviene de los puntos más altos del terreno mediante un drenaje pluvial estacional*”, lo cual contrasta con lo verificado en campo, previa inspección técnica, por lo que en ese orden de ideas, se requiere aclarar lo siguientes puntos:
 - a. Verificar la cuenca, a la cual corresponde el área del proyecto.
 - b. Ampliar la información referente a las fuentes hídricas que se encuentran dentro y colindantes al polígono del proyecto, que no se mencionan en el presente EsIA, la cuales fueron observadas en campo, y verificadas por la Sección de Seguridad Hídrica.
 - c. Presentar medidas de mitigación específicas para la preservación y protección de dichas fuentes hídricas, en vista que las señaladas en el EsIA, hacen referencia y se enfocan únicamente al río Perequetecito.
3. En el capítulo **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**. Punto **10.11. COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**, se describe “*El costo de implementar las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, o sea la Gestión Ambiental del presente EsIA, es por una suma total de quince mil quinientos balboas (B/ 42,300.00.00)...*”, la cifra del Plan de Manejo Ambiental en números, no corresponde a lo escrito en letras, en ese sentido se le solicita:
 - a. Aclarar la cifra total correcta del Plan de Manejo Ambiental, tanto en números como en letras.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

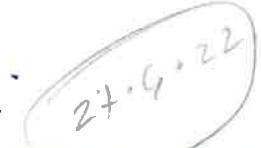
Atentamente,


Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste
MA/



Tec. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archivos-Exp. DIRPO-IF-045-2022


6/4/22


27.4.22



GRUPO POWER CORP

54

Panamá, 03 de junio de 2022.

AUTORIZACIÓN

**Licenciada
Marisol Ayola
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Oeste**

E.S.D

Por este medio yo MING HUI HE, con cédula de identidad personal N°150342641, en condición de Representante Legal del proyecto Blue Garden, me notifico por escrito según el trámite que corresponde NE-0609-2022 DRPO-DIREC-SEI4 del 25 de mayo, 2022. De igual forma autorizo a YATILKA GUERRA H. con cédula de identidad 8-911-398, para que retire y gestione todo lo concerniente al estudio Blue Garden Nivelación del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su valioso apoyo a la solicitud.

Atentamente,


MINGHUI HE
Pasaporte: 150342641
Representante Legal

Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá.

03 JUN 2022

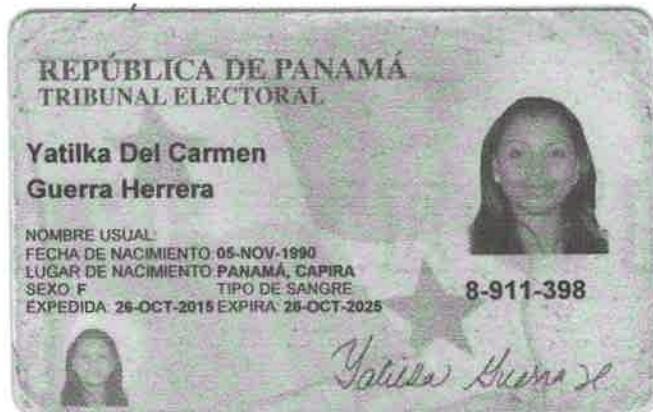
 Testigo

 Testigo


LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste







La chorrera, 6 de junio de 2022.

Licenciada

Marisol Ayola

Directora Regional Ministerio de Ambiente, Panamá Oeste.

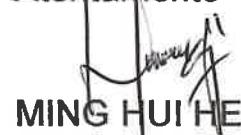
En su despacho.

Licenciada Ayola:

Yo, MING HUI HE, con pasaporte No. 150342641, en mi condición de Apoderado legal de la Sociedad Grupo Power Corp, promotora del proyecto “*Blue Garden Nivelación*”, mediante la presente le estoy presentando la ampliación solicitada al proyecto, mediante nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-0609-2022, del 25 de mayo de 2022.

En la ampliación damos repuestas a la pregunta formuladas por parte del equipo de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, luego que evaluaran el documento presentado y se hiciera la inspección de campo al área del proyecto.

Atentamente

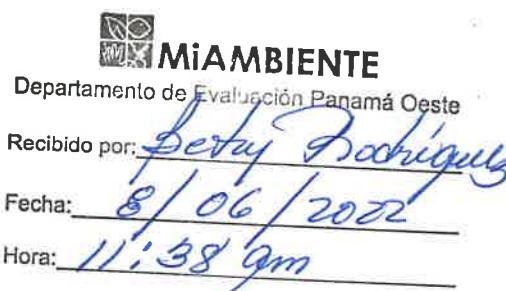


MING HUI HE

Pasaporte 150342641

Apoderado de la Sociedad Grupo Power Corp.

Adjunto lo indicado.



PREGUNTA NO. 1

Especificar la superficie total a impactar con su respectiva unidad de medida, a fin de evitar confusiones, en cuanto al volumen de relleno y corte contra la superficie total del terreno.

RESPUESTA:

- a. Con relación a la superficie total a impactar mediante corte y relleno y volumen de corte y relleno por superficie en estos últimos, se han realizado rectificaciones. En el siguiente cuadro se presenta toda la información del desglose de áreas en hectáreas y volumen de corte y relleno en metros cúbicos.:.

Desglose de área	Superficie (ha)	Volumen de corte/relleno (m³)
Área de corte	2.4333317	150,036.95
Área de relleno	1.9929694	259,760.23
Áreas verdes	0.6438919	-----
Total	5.070193	

PREGUNTA NO. 2.

- a. Verificar la cuenca, a la cual pertenece el área del proyecto.

RESPUESTA:

El área del proyecto se localiza en Peña Blanca, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera pertenece a la cuenca del río Caimito, Cuenca No. 140, localizada en la provincia de Panamá Oeste.

La cuenca cuenta con una extensión de 509 km², cuyo río principal es el río Caimito con una longitud de 72.83 Km y un perímetro de 185.75 Km.

Sus afluentes más importantes son: el río Aguacate con sus afluentes río Cáceres, San Bernardino y Potrero, en el Distrito de Arraiján.

En el distrito de la Chorrera se tienen afluentes importantes como son: Río Congo, Río Caimitillo y Río Martín Sánchez. En el Distrito de Capira, donde tiene el nacimiento el Río Caimito, el principal afluente es el Río Caimitillo, lo demás lo constituyen quebradas de menor importancia.

La cuenca ocupa gran parte de los distritos de La Chorrera, Arraiján y una pequeña porción del Distrito de Capira.

De los tres distritos, el de La Chorrera es el que tiene el mayor territorio, seguido del distrito de Arraiján y en menor proporción el distrito de Capira.

- b. Ampliar la información referente a las fuentes hídricas que se encuentran dentro y colindante al polígono del proyecto, que no se mencionan en el presente EsIA,

las cuales fueron observadas en campo, y verificadas por la sección de Seguridad Hídrica.

RESPUESTA:

En el **área indirecta** del proyecto en el sector Este, existe una quebrada que vierte sus aguas al río Perequetecito. Tiene cobertura vegetal en sus márgenes con especies tales como Espavé, Jobo, Guácimos, entre otras. Por encontrarse fuera de la huella del proyecto esta no será afectada durante las actividades de corte y relleno para la nivelación del terreno.

Las Coordenadas UTM, Datum WGS84, de esta quebrada son según el siguiente cuadro:

Id	Este	Norte
1	632363.00	975753.00
2	632339.00	975771.00
3	632325.00	975829.00
4	632307.00	975820.00
5	632323.00	975758.00
6	632345.00	975744.00

En el área **directa** del proyecto existe una quebrada que describimos como “drenaje pluvial estacional”, porque solamente tiene caudal en períodos de lluvia durante la estación lluviosa, misma que los expertos de Seguridad Hídrica denominan quebrada intermitente.

Esta quebrada intermitente conserva una vegetación arbórea discontinua en la ribera, siendo la especie más relevante árboles de Espavé y el resto es una vegetación arbustiva.

Esta quebrada intermitente entra a la finca y desemboca en los límites de la misma en el río Perequetecito.

Esta quebrada intermitente está incluida en área verde del proyecto razón por la cual no será intervenida de ninguna manera y se ha demarcado en el terreno la franja de servidumbre hídrica a partir de la parte superior del talud de la misma, una distancia de protección de 10 metros.

- c. **Presentar medidas de mitigación específicas para la preservación y protección de dichas fuentes hídricas, en vista que las señaladas en el EsIA, hacen referencia y se enfocan únicamente al río Perequetecito.**

RESPUESTA:

Como medidas de preservación de las quebradas descritas, las medidas consisten en evitar que sean intervenidas la estructura de la composición florística actual y permitir que los procesos sucesionales se continúen dando en la franja de protección hídrica.

Como medidas de mitigación de impactos potenciales del proyecto durante los trabajos de corte y relleno:

- Que las bases de los taludes de relleno queden a más de 10 metros de la zona de protección hídrica
- Compactación de los taludes para frenar la erosión de los mismos por las aguas de las lluvias.
- Colar berreras mecánicas en las bases de los taludes mediante estaquillado y mallas para frenar el escorrimiento de sedimentos hacia estas fuentes hídricas como medida temporal.
- Revegetar con gramíneas y arborización de los taludes como medida permanente para controlar la erosión de los taludes.

PREGUNTA NO. 3.

- a. Aclarar la cifra total correcta del Plan de Manejo Ambiental, tanto en números como en letras.

RESPUESTA:

La cifra total correcta para la implementación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto es de Cuarenta y dos mil trescientos balboas con 00/100 (B/ 42,300.00.00)